REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN – ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a toda la comunidad que el ONCE ADMINISTRATIVO JUZGADO **CIRCUITO** DE MEDELLÍN, mediante providencia de fecha treinta (30) de abril de 2018, se admitió la demanda de NULIDAD SIMPLE radicado 050013333011-2018-00140-00. Demandante: LUIS CARLOS PIFDRAHITA ACEVEDO, Demandado: 1.- Articulo 43 del Acuerdo 28 de 2017 proferido por el Consejo de Medellin. 2.-Artículos 24, 25 y 29 del Decreto 0697 de 2017 proferido por el Municipio de Medellín.

De acuerdo al numeral quinto de la citada providencia y de conformidad con el numeral 5 del art. 171 del CPACA, se ordenó el aviso a toda la comunidad a través de una publicación en la página WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de la Rama Judicial.

Medellin, veintidós (22) de Mayo de 2018.

WILSON DE JESÚS ÁLVAREZ CASARRUBIA

Secretario